



p. aragonesa el arriendo de los pozos de la  
 cerca de San P. tiempo de sus arrendos, y el del  
 Pielato a la municipal, y arriendos ambos a  
 diez y nueve mil ciento veinte y dos rs., la  
 Comisión opina de necesidad se vuelva a va-  
 lencia para cada y presente el interesado tiempo  
 de abono. El Ayuntamiento acordado: se haga  
 saber a los Arrendatarios cumplidos las fianzas  
 por el arrendamiento se presenten a la Comisión de  
 Pielato a fin de que sean justipreciados  
 por el Jefe de obras titulado haciendo el  
 avaluo en Pielato y en el de San Pielato  
 de su cuenta

Medida de } Se vio lo que suponen la misma Comisión  
 granos } diciendo que la fianza que presenta Bue.  
 fianza presentada p. m. arrend } Sello p.º el arrendamiento de la medida de  
 granos, arrendamiento a diez mil y seiscientos  
 aparecidos p.º cubrir la cantidad de ocho mil  
 cincuenta y nueve rs. y que no sea el  
 Pielato, puede admitirse siempre que  
 haya satisfecho los meses venidos, y se  
 tipranderá los aparecidos. El Ayuntamiento  
 acordado: se pase la fianza a la Comisión

